

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 20 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 638/86 del registro del Departamento de Compras (nº 398.449/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada nº 371/86, a los efectos de lograr la provisión de tablas de pino con destino a la Morgue Judicial; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 597/86 de fecha 1º de octubre ppdo. (confr. fs. 6), habiéndose expedido respecto de // las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 371/86 y adjudicar a la firma "MADERAS FAMITA S.A." -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 11/12 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (A 1.718,-), neto.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21- la oferta nº 2.

3º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Maderas, corcho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-204) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION